

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Piles

2024/15127 Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre la aprobación inicial de varias ordenanzas fiscales.

ANUNCIO

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2024, acordó Aprobar Provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana; de la tasa por expedición de documentos administrativos; tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercaderías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análoga; y tasa por prestación del servicio de recogida de basura, conforme a las propuestas contenidas en sus respectivos expedientes.

Los acuerdos tienen carácter provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 TRLRHL. Dichos acuerdos, junto con las ordenanzas, tarifas y expedientes, se exponen por plazo de 30 días hábiles siguientes a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, así como definitivamente aprobadas las modificaciones de las ordenanzas fiscales, publicándose así en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

Piles, 31 de octubre de 2024.—La alcaldesa, Cristina Fornet Ausina.

